



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**APRUEBA ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2017,  
DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE DE LA DIRECCION  
DESARROLLO COMUNITARIO.**

**Lota, 19 Octubre 2017.**

**DECRETO N° 1704**  
**VISTOS:**

- a) Decreto N° 2272 de fecha 29-12-2016, que da cuenta de Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2017.
  - b) Oficio N° 162 de fecha 13 de Julio 2017, solicitando autorización a Alcalde Sr. Mauricio Gabriel Velázquez Valenzuela, la creación y modificación presupuestaria de actividades del segundo semestre 2017, programa Senda Previene.
  - c) Referencia N° 6385 del 17 de Julio 2017, de Alcalde a DAF, con visto bueno, autorizando creación y modificación presupuestaria de actividades del segundo semestre 2017, programa Senda Previene.
  - d) Oficio N° 216 de fecha 13 de Octubre 2017, solicitando a Alcalde Sr. Mauricio Gabriel Velázquez Valenzuela, reprogramación de las actividades del segundo semestre 2017, Programa Senda Previene.
  - e) Referencia N° 9052 del 19 de Octubre 2017, de Alcalde a Dideco, con visto bueno, autorizando reprogramación de las actividades del segundo semestre 2017, Programa Senda Previene.
  - f) Certificado N° 559, de fecha 05 de septiembre del 2017 del Secretario Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria por el Consejo Municipal, autorizando la creación de las actividades del programa Senda Previene, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - g) Ficha de las actividades creadas; 1) seminario "prevención en la familia detección precoz y referencia eficaz". 2) Viaje preventivo cultural. 3) Campeonato deportivo disfrutando la vida sin drogas.
  - h) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
  - i) Decreto N° 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
  - j) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - k) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese **CREACIÓN ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2017 DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE.**
- 2.- Los recursos financieros que da origen la ejecución de las actividades del segundo semestre 2017 de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil).- y serán financiados con fondos Municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.
- 4.- Los gastos serán financiados con fondos de esta corporación y se imputarán al área 4, y a los ítems 22-08-011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, 22-09-003 Arriendo de vehículo, 21-04-004 prestación de servicio en programa comunitario, 22-01-001 Alimentos para personas e ítem 22-07-002 servicios de impresión, del presupuesto vigente año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE  
DIRECCIÓN DE CONTROL

**Distribución:**

- C/c Secretaria municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Dirección Dideco.- (1)
- C/c Programa Senda Previene.- (1)